

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico), sobre solicitud de sucesión en el título de Barón de Santa Pau.

Don Santiago de Sentmenat y de Urruela ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Santa Pau, vacante por fallecimiento de su hermano, don Carlos de Sentmenat y de Urruela, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 25 de noviembre de 2003.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—55.952.

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico), sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Castellodorsius, con Grandeza de España.

Doña Isabel de Sentmenat y de Urruela y don Santiago de Sentmenat y de Urruela han solicitado la sucesión en el título de Marqués de Castellodorsius, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su hermano, don Carlos de Sentmenat y de Urruela, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 25 de noviembre de 2003.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—55.953.

MINISTERIO DE HACIENDA

Edicto de 3 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de Antonio Pampano Carpallo el expediente incoado por el fallecimiento de Dña. María del Pilar Villarrubia Jiménez-Cabezas.

Hace saber a D. Antonio Pampano Carpallo, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y a los efectos de que en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente Edicto, formule cuantas alegaciones estima oportunas en relación con el expediente incoado por el fallecimiento de Dña. María del Pilar Villarrubia Jiménez-Cabezas, al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual.

Madrid, 3 de diciembre de 2003.—El Subdirector General de Gestión de Clases Pasivas, Heliodoro Giner Ubago.—55.935.

Edicto de 3 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de D. Jaume Puig Carbó el expediente incoado por el fallecimiento de Dña. M.ª Ángeles Buades Daranas.

Hace saber a D. Jaume Puig Carbó, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y a los efectos de que en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente Edicto, formule cuantas alegaciones estima oportunas en relación con el expediente incoado por el fallecimiento de Dña. M.ª Ángeles Buades Daranas, al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual.

Madrid, 3 de diciembre de 2003.—El Subdirector General de Gestión de Clases Pasivas, Heliodoro Giner Ubago.—55.936.

Edicto de 3 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de D. José Domínguez Sánchez, el expediente incoado por el fallecimiento de Dña. Jacinta Gil Corrales.

Hace saber a D. José Domínguez Sánchez, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y a los efectos de que en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente Edicto, formule cuantas alegaciones estima oportunas en relación con el expediente incoado por el fallecimiento de Dña. Jacinta Gil Corrales, al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual.

Madrid, 3 de diciembre de 2003.—El Subdirector General de Gestión de Clases Pasivas, Heliodoro Giner Ubago.—55.937.

Edicto de 3 de diciembre, de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de D. Antonio Ledesma Portela, el expediente incoado por el fallecimiento de Dña. Ariana Aparicio Peña.

Hace saber a D. Antonio Ledesma Portela, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y a los efectos de que en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente Edicto, formule cuantas alegaciones estima oportunas en relación con el expediente incoado por el fallecimiento de Dña. Ariana Aparicio Peña, al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual.

Madrid, 3 de diciembre de 2003.—El Subdirector General de Gestión de Clases Pasivas, Heliodoro Giner Ubago.—55.938.

Edicto de 3 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de D. José Alfonso Jiménez Campos, el expediente incoado por el fallecimiento de Dña. Mónica Puig Hilario.

Hace saber a D. José Alfonso Jiménez Campos, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y a los efectos de que en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente Edicto, formule cuantas alegaciones estima oportunas en relación con el expediente incoado por el fallecimiento de Dña. Mónica Puig Hilario, al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual.

Madrid, 3 de diciembre de 2003.—El Subdirector General de Gestión de Clases Pasivas, Heliodoro Giner Ubago.—55.939.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Edicto de la Dirección General de la Policía por el que se notifica una resolución administrativa al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Luis Burdalo Ávila.

Don José López Veiga, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Jefe de Sección Administrativa o Técnica en la Unidad de Régimen Disciplinario de la División de Personal,

Hago saber: Que por este Edicto se notifica al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Luis Burdalo Ávila, con D.N.I. 2.033.699 que el Secretario de Estado de Seguridad, ha dictado resolución, de fecha 29 de julio de 2003, en el expediente disciplinario número 73/1996, que no ha podido serle notificada por otros medios al encontrarse en paradero desconocido, y cuya parte dispositiva e información de recursos es del tenor literal siguiente:

Acuerdo: «Imponer al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Luis Burdalo Ávila, la sanción de suspensión de funciones durante tres años (1.095 días), prevista en el artículo 14.b) en relación con el artículo 16 párrafo segundo, del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, como autor de una falta grave, tipificada en el artículo 7.1.c) del mismo texto bajo el concepto de: "Las conductas constitutivas de delito doloso relacionadas con el servicio o que causen daño a la Administración o a los administrados".

Con anotación de la falta y de la sanción en su expediente personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con la

Disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, el interesado puede interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes, según lo preceptuado en los artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/1992, en su nueva redacción dada por Ley 4/1999; o impugnarla, presentando directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 número 1 de dicha Ley.

En el supuesto de interponer el primero de los citados recursos, no podrá presentar el contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción.

Madrid, 29 de julio de 2003.—El Secretario de Estado de Seguridad, P.D., (Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre, BOE 28-11-2002), el Director general de la Policía, Agustín Díaz de Mera y García Consuegra. Firmado y rubricado.»

La presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y teniendo en cuenta lo dispuesto en su artículo 61.

El funcionario podrá conocer el contenido íntegro de la presente resolución, personándose de nueve a catorce horas de lunes a viernes, en la Unidad

de Régimen Disciplinario, sita en el Paseo de Delicias, número 76, planta 3.ª, de Madrid, en el plazo de diez días computados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.—Madrid, 25 de noviembre de 2003.—El Jefe de Sección.—Fdo.: José López Veiga.—Madrid, 25 de noviembre de 2003.—El Director general de la Policía.—Fdo.: Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.—Firmado y rubricado.»

Madrid, 25 de noviembre de 2003.—El Subdirector general de la Oficialía Mayor, Cecilio Ortiz Blanco.—55.900.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao de fecha 18 de noviembre de 2003, por la que se otorga concesión administrativa a la empresa Endesa Generación S. A.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2003, en el uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3 ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, acordó otorgar una concesión administrativa a término y condicional a la empresa «Endesa Generación S. A.» en la zona de ampliación del puerto de Ferrol (Puerto Exterior), con destino a carga, descarga y almacenamiento de carbón.

Ferrol, 17 de diciembre de 2003.—El Presidente, Ángel M. del Real Abella.—57.060.

Concepto: Revocación de ayudas al estudio

Acuerdos de resolución

Interesados/domicilio	NIF	Importe	Curso
Nombre y apellidos: Ana Isabel Caballero Márquez R. Subsidiario: Victoria Márquez Hoyos Domicilio: C/ Parque de Sierra Nevada, 2 -B -4 I, 41008 Sevilla.	77115858D 37723918P	396,07	1998/99
Nombre y apellidos: Enrique Dorado López-Lozano R. Subsidiario: Pedro Dorado Santos Domicilio: C/ Macedonia, 6 -7.º D, 41007 Sevilla.	28793735N 27777932G	575,53	1998/99
Nombre y apellidos: Juan Antonio Pérez Asenjo R. Subsidiario: Domicilio: C/ Doctor Fedriani, 54 2.º B, 41009 Sevilla.	28749275B	444,03	1998/99
Nombre y apellidos: Noemí Suárez Herrera R. Subsidiario: José Francisco Suárez Murillo Domicilio: Plaza del Rey Aurelio, 10, B 1, 41019 Sevilla.	28625504A 28424008X	2.000,76	1998/99

Madrid, 9 de diciembre de 2003.—Amalia I. Gómez Rodríguez.—55.940

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo a la notificación de la ejecución subsidiaria recaída en el expediente D-541/2000.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 95, 96, 97 y 98 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el artículo 118 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y los artículos 325 y 326 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se ha acordado la

ejecución subsidiaria contra «Agropecuaria Coro, S.A.», CIF A-30139125 de Pozo Estrecho-Cartagena (Murcia), por no haber cumplido lo ordenado en la Resolución de fecha 02-06-03. A tal efecto deberá ingresar en el plazo de quince días en la c/c de este Organismo, n.º 2090003610064003964 de la Caja de Ahorros del Mediterráneo de Murcia, la cantidad de 7.683,00 €, que se detalla en el presupuesto de gasto que se encuentra a su disposición en este Organismo, Plaza Fontes, 1 de Murcia, debiendo acreditar dicho ingreso. Si en dicho plazo no efectuara el ingreso se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Murcia, 30 de octubre de 2003.—El Comisario de Aguas, José Alemán Ferrán.—55.945.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de Resoluciones de expedientes de revocación de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de resolución de expedientes de revocación de ayudas al estudio.

Contra las presentes resoluciones que son definitivas en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa y el artículo 66 de la Ley orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998 de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrán ser recurridas potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que las dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Dirección General de Defensa de la Competencia a efectos del trámite información pública expediente 2490/03.

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía con el número 2490/03, expediente de instancia de Euro Driver Car, S. L., que se dedica a la prestación de servicios técnicos de asistencia y montaje de neumáticos y accesorios para automóviles, solicitando autorización singular para el Acuerdo de integración al Sistema Driver Center, que se configura como proyecto empresarial de explotación de una marca